

**DECLARA DESISTIMIENTO A  
CONSULTA DE PERTINENCIA DE  
INGRESO AL SEIA DE PROYECTO  
DENOMINADO  
“INCORPORACIÓN ACTIVIDADES  
COMPLEMENTARIAS (ETAPA DE  
COSECHA Y PROCESAMIENTO DE  
EJEMPLARES)”, SOLICITADA POR  
EL SR. LUÍS FELIPE TISNÉ  
MARITANO, EN  
REPRESENTACIÓN DE ACUICOLA  
ALAS S.A.**

**RESOLUCIÓN EXENTA**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994 modificada por la Ley 20.417; el D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013 y sus modificaciones; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución afecta N° 62 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 02 de febrero de 2015, que nombra a don René Alejandro Christen Fernández como Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule; y en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La presentación de fecha 31 de enero de 2020, por medio de la cual el Sr. Luís Felipe Tisné Maritano, en representación de ACUICOLA ALAS S.A., solicitó pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado *“Incorporación actividades complementarias (Etapa de cosecha y procesamiento de ejemplares)”*.
3. La carta de fecha 13 de marzo de 2020, por medio de la cual el Sr. Luís Felipe Tisné Maritano, en representación de ACUICOLA ALAS S.A., informa el desistimiento del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, proyecto denominado *“Incorporación actividades complementarias (Etapa de cosecha y procesamiento de ejemplares)”*.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante presentación señalada en el Visto N° 2 de esta resolución se solicitó pronunciamiento respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado *“Incorporación actividades complementarias (Etapa de cosecha y procesamiento de ejemplares)”*.

2. Que, mediante carta de fecha 13 de marzo de 2020, el Sr. Luís Felipe Tisné Maritano, en representación de ACUICOLA ALAS S.A., informa el desistimiento del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Incorporación actividades complementarias (Etapa de cosecha y procesamiento de ejemplares)*".
3. Que, al proponente le asiste el derecho a desistirse de las presentaciones que realice ante la Administración, en atención a que no existe norma en el ordenamiento jurídico que se lo prohíba, e incluso la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado expresamente reconoce al desistimiento como una forma de finalizar el procedimiento administrativo en sus artículos 14 inciso 3° y 40.
4. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el proponente del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.
5. Que, en virtud de los considerandos precedentes.

**RESUELVO:**

**Tener por desistida** la solicitud de pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "*Incorporación actividades complementarias (Etapa de cosecha y procesamiento de ejemplares)*", poniéndose con lo anterior, término al procedimiento administrativo de consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) recepcionada por este Servicio con fecha 31 de enero de 2020, respecto del proyecto antes señalado.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.**

**RENE ALEJANDRO CHRISTEN FERNANDEZ**  
**Director Regional Servicio Evaluación Ambiental**  
**Región del Maule.**

**JPJ/ONM/onm**

**Distribución**

- Sr. Luís Felipe Tisné Maritano, representante de ACUICOLA ALAS S.A. Av. El Bosque Sur N°130, Piso 15. Las Condes.

**C.C.:**

- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Archivo SEA, Región del Maule.

